

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00147.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios precedentes, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte demandante con facultad expresa para transigir (folio 1 - 1) y coadyuvado por la apoderada judicial de la demandada sociedad INCIVCOP S. A. S., por ser procedente lo solicitado y con fundamento en el artículo 312 del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), el Despacho,

DISPONE:

1. **DECRETAR** la terminación parcial del presente proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA** promovido por **SIMIRED SÁNCHEZ CRUZ** en contra de la sociedad **INCIVCOP S. A. S. – POR TRANSACCIÓN**, conforme se solicita.-
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto sobre los bienes de propiedad de la demandada **INCIVCOP S. A. S.**, empero, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere. **OFICIESE**.-
3. La presente acción ejecutiva continúa únicamente en contra de la demandada sociedad JB DÍAZ S. A. S., y por el 50% de lo que se ejecuta en el mandamiento de pago, conforme se solicita por quienes suscriben la transacción.-
4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **086**, hoy **26 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b05c275ccdd4e460e3e97c5b77466a1135cd2e96c6f61cf70c5689f7f829404f

Documento generado en 24/05/2021 08:01:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>